

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cuatro de febrero de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

- No asiste y justifica su ausencia el Sr. Concejale:

- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 1/18



J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º.- (Expte. 034/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 035/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para para prorrogar 3 meses la contratación de un Oficial 1ª Albañil, un Oficial 1ª Carpintero, un Ayudante Carpintero y un Oficial 2ª Montador de Placas. Expte. 14/2013.". Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 036/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para la contratación de dos Oficiales 1ª Albañil, por un periodo de 3 meses. Expte. 15/2013.". Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 037/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "La excepcionalidad para la contratación de dos Oficiales 1ª Albañil, por un periodo de 3 meses. Expte. 16/2013.". Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 038/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Adjudicar el contrato de "Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales" (Expte. 56/2012) a la empresa SEGUR IBÉRICA, S.A. con CIF: A82335746. Fijar como importe de adjudicación la cantidad de 243.040,32 € IVA incluido, por los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 034/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIONES ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2.013.

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 2/18



J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 035/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA PRORROGAR 3 MESES LA CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL 1ª ALBAÑIL, UN OFICIAL 1ª CARPINTERO, UN AYUDANTE CARPINTERO Y UN OFICIAL 2ª MONTADOR DE PLACAS. EXPTE. 14/2013.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: "Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento, estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la solicitud formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras para prorrogar 3 meses la contratación de Don ANTONIO BOHORQUEZ MORENO como Oficial 1ª Albañil, Don ENRIQUE BARRERA CABAÑAS como Oficial 1ª Carpintero, Don GABRIEL ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ como Ayudante Carpintero y Don JUAN ANTONIO ALBA COTRINO como Oficial 2ª Montador de Placas, proyecto "REMODELACIÓN PARCIAL EDIFICIO AYTO. DE UTRERA", a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 25-26-27-28/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria con cargo a la partida presupuestaria O83.1550.629182 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: "**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con las propuestas de contratación nº 25-26-27-28/2013, presupuesto prorrogado e inicialmente aprobado ejercicio 2013, la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, aunque pendiente de incorporar remamente al Presupuesto 2013, un Oficial 1ª Albañil, un Oficial 1ª Carpintero, Un Ayudante Carpintero y un Oficial 2ª Montador de Placas Partida Presupuestaria 083.1550.629182 (proyecto 2011/2980005 Remodelación parcial del Ayuntamiento), por un periodo de 3 meses de duración cada uno y a tiempo completo . Por parte de la Delegación de Obras e Infraestructura se propone prorrogar la contratación laboral de Don ANTONIO BOHORQUEZ MORENO como Oficial 1ª Albañil, Don ENRIQUE BARRERA CABAÑAS como Oficial 1ª Carpintero, Don GABRIEL ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ como Ayudante Carpintero y Don JUAN ANTONIO ALBA COTRINO como Oficial 2ª Montador de Placas, así como dejar sin efectos las contrataciones de

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 3/18
 J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==			

Peones con cargo a dicho proyecto y que la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2013 acordó NO dejar sin efectos dichas contrataciones de peones en tramos de mes a mes para la ejecución del proyecto Remodelación parcial del Ayuntamiento.- Por parte de este técnico, en la petición del crédito a la Intervención Municipal, ya he informado desfavorablemente dichas prórrogas, en tanto en cuanto no se ajusta a la Oferta Genérica que se realizó al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera por no quedar reflejada dicha posibilidad en el Decreto de Alcaldía de 5 de octubre de 2012. También constatar que la Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo se realiza de forma excepcional tal como dispone el Convenio Colectivo de este Excmo. Ayuntamiento por no existir bolsa de trabajo para estas categorías profesionales (Oficial 1ª Albañil, Oficial 1ª Carpintero, Ayudante Carpintero y Oficial 2ª Montador de Placas), art. 40.5 C.C. y previo informe del Comité de Empresa. Por tanto se estaría desvirtuando la Oferta originaria al no contemplarse dicha posibilidad de prórroga, no constando que el Comité de Empresa informe favorablemente esta prórroga.- Respecto a la no contratación de peones en tramos de mes a mes, prevista inicialmente, el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González manifiesta que el personal no cualificado podría obtenerlo de los distintos planes que se están desarrollando en la actualidad en este Excmo. Ayuntamiento y que existe un sobrante de personal no cualificado.- En caso de procederse a prorrogar el contrato de estas personas hay que hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderían a ANTONIO BOHORQUEZ MORENO como Oficial 1ª Albañil, Don ENRIQUE BARRERA CABAÑAS como Oficial 1ª Carpintero, Don GABRIEL ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ como Ayudante Carpintero y Don JUAN ANTONIO ALBA COTRINO como Oficial 2ª Montador de Placas serían las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 para los Oficiales 1ª y grupo de clasificación E para el Oficial 2ª y el Ayudante, debiéndose de hacer constar en el contrato de trabajo esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia NO SE INFORMA FAVORABLEMENTE prorrogar la contratación de ANTONIO BOHORQUEZ MORENO como Oficial 1ª Albañil, Don ENRIQUE BARRERA CABAÑAS como Oficial 1ª Carpintero, Don GABRIEL ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ como Ayudante Carpintero y Don JUAN ANTONIO ALBA COTRINO como Oficial 2ª Montador de Placas por un periodo de 3 meses de duración. En todo caso las prórrogas de los contratos de trabajo se deben considerar como prioritarias, por estar relacionadas con los servicios de Infraestructuras municipales (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA	4/18
				
J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==				

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas prórrogas de contratación son necesarias para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por estar relacionada con servicios de infraestructuras y son necesarias para la buena ejecución del proyecto, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para prorrogar 3 meses la contratación laboral temporal de Don ANTONIO BOHORQUEZ MORENO como Oficial 1ª Albañil, Don ENRIQUE BARRERA CABAÑAS como Oficial 1ª Carpintero, Don GABRIEL ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ como Ayudante Carpintero a partir del día 12 de febrero de 2013 y a Don JUAN ANTONIO ALBA COTRINO como Oficial 2ª Montador de Placas a partir del día 19 de febrero de 2013, proyecto “REMODELACIÓN PARCIAL EDIFICIO AYTO. DE UTRERA” Delegación de Obras e Infraestructuras.

SEGUNDO: Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diecisiete de enero de dos mil trece en su punto Segundo, dejando sin efectos las contrataciones de peones en tramos de mes a mes para la ejecución del proyecto “REMODELACIÓN PARCIAL EDIFICIO AYTO. DE UTRERA”.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diecisiete de enero de dos mil trece en su punto Segundo, dejando sin efectos las contrataciones de peones en tramos de mes a mes para la ejecución del proyecto “REMODELACIÓN PARCIAL EDIFICIO AYTO. DE UTRERA”.

SEGUNDO: Aprobar la excepcionalidad para prorrogar 3 meses la contratación laboral temporal de Don ANTONIO BOHORQUEZ MORENO como Oficial 1ª Albañil, Don ENRIQUE BARRERA CABAÑAS como Oficial 1ª Carpintero, Don GABRIEL ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ como Ayudante Carpintero a partir del día 12 de febrero de 2013 y a Don JUAN ANTONIO ALBA COTRINO como Oficial 2ª Montador de Placas a partir del día 19 de febrero de 2013, proyecto “REMODELACIÓN PARCIAL EDIFICIO AYTO. DE UTRERA” Delegación de Obras e Infraestructuras.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 5/18
 J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==			

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 036/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS OFICIALES 1ª ALBAÑIL, POR UN PERIODO DE 3 MESES. EXPTE. 15/2013.". APROBACIÓN.

Por el Tte. de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/ C.02/ C.03/ C.04/ C.05/ C.06/ C.07/ C.08/ C.09/ C.10/ C.11/ C.12/ C.12/ C.13/ C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal, dos Oficiales 1ª Albañiles proyecto “2ª Fase c/ Sevilla (PAV.ALC.RED AGUA) EXP. N° 41095121C02”, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 19/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria 082.1580.61142 (proyecto 2ª FASE CALLE SEVILLA (PAV.ALC.RED AGUA)) y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** *En relación con la propuesta de contratación nº 19/2013, presupuesto general para el año 2013 aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de 27 de Diciembre de 2012 y prorrogado Presupuesto 2012, partida presupuestaria 082.1580.61142, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, proyecto 2ª Fase c/ Sevilla (PAV.ALC.RED AGUA) EXP. N° 41095121C02, se va a proponer la contratación de las siguientes personas con las*

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 6/18
			
J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==			

categorías profesionales indicadas a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Nº Prop Gasto	Nº Oferta S.A.E.
ARIAS BOCANEGRA JOSE	Oficial 1ª Albañil	19/13	01-2013-2649
OJEDA MONTES RAFAEL	Oficial 1ª Albañil	19/13	01-2013-2649

*Para tal fin y tal como dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de boras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, **Oficial 1ª Albañil**, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el último año, siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con fecha **31 de enero 2013**, por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, por considerarse necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompasando la duración de los contratos a la de la obra a la que están adscritos 2ª Fase c/ Sevilla (PAV.ALC.RED AGUA) EXP. Nº 41095121C02.*

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 7/18
 J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==			

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>CATEGORÍAS</i>	<i>Periodo Tiempo</i>	<i>Nº Oferta S.A.E.</i>
<i>ARIAS BOCANEGRA JOSE</i>	<i>Oficial 1ª Albañil</i>	<i>3 meses</i>	<i>01-2013-2649</i>
<i>OJEDA MONTES RAFAEL</i>	<i>Oficial 1ª Albañil</i>	<i>3 meses</i>	<i>01-2013-2649</i>

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado inicialmente para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, Proyecto 2ª Fase c/ Sevilla (PAV.ALC.RED AGUA) EXP. Nº 41095121C02:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Partida Presupuest.	Nº Oferta S.A.E.	Duración Contratación
ARIAS BOCANEGRA JOSE	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61142	01-2013-2649	3 meses
OJEDA MONTES RAFAEL	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61142	01-2013-2649	3 meses

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, Proyecto 2ª Fase c/ Sevilla (PAV.ALC.RED AGUA) EXP. Nº 41095121C02:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Partida Presupuest.	Nº Oferta S.A.E.	Duración Contratación
ARIAS BOCANEGRA JOSE	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61142	01-2013-2649	3 meses
OJEDA MONTES RAFAEL	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61142	01-2013-2649	3 meses

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 8/18
 J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==			

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 037/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS OFICIALES 1ª ALBAÑIL, POR UN PERIODO DE 3 MESES. EXPTE. 16/2013.". APROBACIÓN.

Por el Tte. de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/ C.02/ C.03/ C.04/ C.05/ C.06/ C.07/ C.08/ C.09/ C.10/ C.11/ C.12/ C.12/ C.13/ C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal, dos Oficiales 1ª Albañiles proyecto “2ª Fase c/ La Roldana (PAV.ALC.RED AGUA) EXP. Nº 41095121C03”, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 19/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 9/18



J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==

dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria 082.1580.61142 (proyecto 2ª Fase c/ La Roldana (PAV.ALC.RED AGUA) EXP. N° 41095121C03 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación n° 21/2013, presupuesto general para el año 2013 aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de 27 de Diciembre de 2012 y prorrogado Presupuesto 2012, partida presupuestaria 082.1580.61144, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, proyecto 2ª Fase c/ La Roldana (PAV.ALC.RED AGUA) EXP. N° 41095121C03, se va a proponer la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales indicadas a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Nº Prop Gasto	Nº Oferta S.A.E.
MARIN VILVEZ ANTONIO	Oficial 1ª Albañil	19/13	01-2013-2641
TIRADO FERNANDEZ JUAN	Oficial 1ª Albañil	19/13	01-2013-2641

Para tal fin y tal como dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de boras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, **Oficial 1ª Albañil**, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el último año, siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con fecha **31 de enero 2013**, por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal con fecha 27 de diciembre de 2012 el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia n° 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 10/18



J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==

retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, por considerarse necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompasando la duración de los contratos a la de la obra a la que están adscritos 2ª Fase c/ La Roldana (PAV.ALC.RED AGUA) EXP. N° 41095121C03).

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Periodo Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
MARIN VILVEZ ANTONIO	Oficial 1ª Albañil	3 meses	01-2013-2641
TIRADO FERNANDEZ JUAN	Oficial 1ª Albañil	3 meses	01-2013-2641

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado inicialmente para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, Proyecto 2ª Fase c/ La Roldana (PAV.ALC.RED AGUA) EXP. N° 41095121C03:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Partida Presupuest.	Nº Oferta S.A.E.	Duración Contratación
MARIN VILVEZ ANTONIO	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61144	01-2013-2641	3 meses
TIRADO FERNANDEZ JUAN	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61144	01-2013-2641	3 meses

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 11/18
 J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==			

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, Proyecto 2ª Fase c/ La Roldana (PAV.ALC.RED AGUA) EXP. Nº 41095121C03:

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Partida Presupuest.	Nº Oferta S.A.E.	Duración Contratación
MARIN VILVEZ ANTONIO	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61144	01-2013-2641	3 meses
TIRADO FERNANDEZ JUAN	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61144	01-2013-2641	3 meses

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 038/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A "ADJUDICAR EL CONTRATO DE "SERVICIO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES" (EXPTE. 56/2012) A LA EMPRESA SEGUR IBÉRICA, S.A. CON CIF: A82335746. FIJAR COMO IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LA CANTIDAD DE 243.040,32 € IVA INCLUIDO, POR LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO, PRORROGABLES DOS AÑOS MÁS POR PERIODOS ANUALES.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente de contratación nº 56/2012, y considerando la propuesta de inicio emitida por el Concejal Delegado de Régimen Interior, de fecha 23 de octubre de 2012, para la contratación del "Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales", por importe de **CIENTO VEINTICUATRO MIL EUROS (124.000,00 €) IVA incluido**, y constando en el mismo la aprobación del expediente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2012.

Realizada su publicación con fecha 24 de diciembre de 2012 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 297 para la apertura del procedimiento de licitación del expediente de contratación nº 56/2012 "Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales", durante un plazo de 15 días naturales.

Habiéndose recibido en tiempo y forma la siguiente proposición presentada por la empresa del sector: **SEGUR IBÉRICA, S.A. con CIF: A82335746.**

Vista acta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de enero de 2013, que literalmente manifiesta: "En la ciudad de Utrera, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil trece, se reúne la **Mesa de Contratación** constituida para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de

Código Seguro de verificación: J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 12/18
			
J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==			

“Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales” (Expte.56/2012), compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde Presidente

Vocales:

D. Juan Borrego López, Secretario General

D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General

D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

D. Francisco Serrano Díaz, Concejel – Delegado de Régimen Interior

D. Rafael Arciniega Vela, Técnico de Cultura

Secretaria:

Dña. M^a Carmen Rodríguez Barrera, TG Contratación Adtva.

Al acto asisten como invitados los concejales Dña Francisca Fuentes Fernández (PP), D. Rafael Casal Pereyra (PSOE) y Dña. Isabel M^a González Blanquero (UPyD).

El orden del día de la convocatoria es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: **Apertura y calificación de la Sobre A “Documentación Administrativa”** relativa al expediente de contratación del **“Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales” (Expte.56/2012)**

PUNTO SEGUNDO: Acto público de **comunicación** del resultado de la calificación de la documentación administrativa y admisión o exclusión de la oferta presentada a la licitación y apertura, si procede, del sobre **B “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”**, correspondiente al expediente de contratación de **“Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales” (Expte.56/2012)**.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede con los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

PUNTO PRIMERO: **Apertura y calificación de la Sobre A “Documentación Administrativa”** **relativa al expediente de contratación del “Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales” (Expte.56/2012).**

Por el Sr. Presidente se comunica que ha presentado Oferta la empresa relacionada a continuación, según consta en el Certificado de fecha 10 de enero de 2012 expedido por la Secretaría General, procediéndose a la apertura de la documentación administrativa presentada por la misma: **SEGUR IBÉRICA, S.A., CIF: A82335746**

Acto seguido se procede al examen y calificación de la Documentación Administrativa presentada por la empresa **SEGUR IBÉRICA, S.A., con CIF: A82335746**, acordando la Mesa de Contratación admitir la misma a la licitación por considerar que la documentación presentada cumple con los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

PUNTO SEGUNDO: **Acto público de comunicación del resultado de la calificación de la documentación administrativa y admisión o exclusión de la oferta presentada a la licitación y apertura, si procede, apertura del sobre B “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, correspondiente al expediente de contratación de “Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales” (Expte.56/2012).**

Al acto asiste D. Fco. Javier Cotan Martínez, con DNI 52234975C, en representación de la empresa **SEGUR IBÉRICA, S.A. con CIF: A82335746**.

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

04/02/2013

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==

PÁGINA

13/18



J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==

Por el Sr. Presidente se comunica a los asistentes que se ha presentado una única oferta, asimismo se les comunica que la documentación presentada es conforme a las prescripciones del pliego por lo que se admite a la licitación a la empresa **SEGUR IBÉRICA, S.A.** con CIF: A82335746.- Acto seguido se procede con la apertura del Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" presentado por la empresa **SEGUR IBÉRICA, S.A.** con CIF: A82335746 no apreciándose inicialmente ninguna deficiencia en la documentación presentada por la misma, no obstante lo anterior, se somete a informe técnico la documentación para mejor evaluación y constancia de su contenido.- Considerando que hay una única oferta y que, por tanto, la valoración de la documentación del Sobre B no es relevante para la resolución de la adjudicación, la Mesa de Contratación decide abrir el Sobre C "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", de su análisis se desprende que la Oferta Económica presentada por la entidad **SEGUR IBÉRICA, S.A.** con CIF: A82335746 es de **DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (200.859,77€) más CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (42.180,55€) de IVA.**- En atención a todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para la prestación "**Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales**" (Expte.56/2012) a la empresa **SEGUR IBÉRICA, S.A.**, con CIF: A82335746, por ser su oferta la única presentada a la licitación de referencia y ser, la misma, conforme a las prescripciones de los Pliegos que rigen la licitación del contrato.- Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas, se levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente con la Secretaria de la Mesa que da fe de lo acordado.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- LA SECRETARIA DE LA MESA.- Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Barrera**".

Vista acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de enero de 2013, que literalmente manifiesta: "En la ciudad de Utrera, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las doce horas del día veintitrés de enero de dos mil trece, se reúne la **Mesa de Contratación** constituida para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de "**Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales**" (Expte.56/2012), compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde Presidente

Vocales:

D. Juan Borrego López, Secretario General

D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General

D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio Cont. Adtva. y Patrimonio

D. Francisco Serrano Díaz, Concejal – Delegado de Régimen Interior

D. Rafael Arciniega Vela, Técnico de Cultura

Secretaria:

Dña. M^a Carmen Rodríguez Barrera, TG Contratación Adtva.

Al acto asisten como invitados los concejales Dña Francisca Fuentes Fernández (PP), D. Rafael Casal Pereyra (PSOE) y Dña. Isabel M^a González Blanquero (UPyD) y D. Carlos Guirao Payán (IU).

El orden del día de la convocatoria es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Conocimiento del informe técnico elaborado para la evaluación del Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", relativa al Procedimiento Abierto para la contratación del "Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales" (Expte. 56/2012).

Código Seguro de verificación: J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 14/18
			
J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==			

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede con el punto integrante del orden del día de la convocatoria.- Por D. Francisco Joaquin Serrano Díaz, Delegado de Régimen Interior, se expone el informe realizado a solicitud y requerimiento de la Mesa de Contratación constituida de fecha de dieciséis de enero de dos mil trece y que manifiesta en su literalidad: "Informe sobre la propuesta presentada por la empresa SEGUR IBÉRICA con respecto al procedimiento presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para llevar a cabo el servicio de "vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales".- Este informe hace referencia al expediente 56/2012 cuya Mesa de Contratación se llevó a cabo el día 16 de enero de 2013, cuyo punto único era la apertura del Sobre A "Documentación administrativa", y si procedía la apertura de los sobres B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" y C "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas".- Una vez constatada la documentación relativa al sobre A "Documentación administrativa" se procede a la apertura de los sobres B y C.- Con respecto al sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" y siguiendo el esquema presentado en el pliego de condiciones técnicas de la propuesta, vengo a informar que tras analizar la documentación técnica presentada por la empresa SEGUR IBÉRICA, vengo a señalar lo siguiente: 1.En relación a los medios personales y materiales propuestos, la oferta presenta un esquema bien definido por apartados que se amoldan a la petición del Ayuntamiento. Así pues analizando cada uno de ellos podemos encontrar: Recursos de apoyo al servicio objeto del contrato. Con respecto a los medios materiales de los que dispone la empresa y cómo y en qué medida se ponen a disposición del Ayuntamiento de Utrera, se hace una descripción pormenorizada de cada uno de ellos, donde destaca la puesta a disposición, sin coste adicional, de su central receptora de alarmas, con descripción detallada de lo que supone esta infraestructura; puesta a disposición de su centro de control operativo las 24 horas del día, todos los días del año; se constata que la empresa pondrá a disposición del servicio un mínimo de 4 inspectores 4 horas a la semana. Se comprueba que la empresa tiene sede en Sevilla, concretamente en la Avda. De la República Argentina, 32 – 1º A.- Recursos humanos de los que dispone la empresa y que quedará adscrito al servicio objeto del contrato. Se hace una descripción muy detallada de todo el personal adscrito al servicio, incluyéndose el tiempo de respuesta ante una emergencia. Se menciona que la empresa tiene un centro de formación propio, y se señala los técnicos con su titulación y cursos. Se aporta un PLAN DE IGUALDAD tal y como se aporta en copia del BOE donde en Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Dirección General de Empleo, se registra y publica el Plan de Igualdad de Segur Ibérica, SA.- 2. Bolsa de horas anuales. En la oferta se indica que se ofrece una bolsa de trescientas horas (300 horas anuales), que hacen un total de 600 horas en los 2 años de vigencia del contrato.- 3.Mejoras a ofertar. Aparecen desglosadas en varios apartados: Mejoras o ampliación en los dispositivos de videovigilancia. Se desglosa en dos apartados, el primero hace referencia a la aportación de un procedimiento para realizar el control de acceso de visitas, y el segundo propone una serie de mejoras dividiéndolas por edificio. Así en el edificio central se señala las siguientes: La sustitución de la central actual por una nueva central de intrusión GE mod. SC840, homologada en Grado II.- Integración de los detectores volumétricos actuales que disponga el edificio que se encuentren en correcto estado operativo y funcional.- Ampliación de 5 nuevos detectores volumétricos vía radio para cubrir zonas que actualmente se encuentren desprotegidas.- Conexión a la Central Receptora de SEGUR IBÉRICA del sistema.- Instalación de un transmisor GPRS que permita dicha conexión por esta vía en caso de corte o sabotaje de la línea principal de comunicación (línea telefónica convencional).- En el edificio Centro Socio Educativo "Olivareros",

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 15/18



J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==

se oferta la ampliación del circuito Cerrado de Televisión, mediante UNA CÁMARA DE TV, conectada al sistema existente, incluido mano de obra, cableado y puesta a punto.- En el edificio de Asuntos Sociales, se procederá a implantar los equipos contra intrusión que se reseñan. Se incluye la mano de obra, cableado (si es posible, sino vía radio). Estos son: Central de intrusión GE mod. SC621, homologada en Grado II.- Consola conexión, desconexión y gestión de alarmas.- TRES (3) detectores volumétricos vía radio para cubrir zonas que actualmente se encuentran desprotegidas.- Conexión a la Central Receptora de SEGUR IBÉRICA S.A., del sistema.- Todas estas mejoras SIN COSTE ADICIONAL aportadas por SEGUR IBÉRICA S.A. tienen un valor de mercado de 7.965 € SIN IVA.- Estudios de las condiciones de seguridad de los edificios y propuesta de soluciones. Se aporta un estudio exhaustivo de los tres edificios con respecto a un plan de seguridad donde se señala las distintas vulnerabilidades en materia de seguridad, así como las distintas propuestas de soluciones.- Conexión a central receptora de alarmas. SEGUR IBÉRICA S.A. pone a disposición del Ayuntamiento de Utrera su central receptora de alarmas, y los medios que dispone la misma, sin coste adicional a lo ofertado, para la conexión, transmisión de señales de alarmas y gestión de las mismas en los edificios que se relacionan: Edificio Central Ayuntamiento de Utrera, Edificio Asuntos Sociales y Casa de la Cultura. El valor económico de las conexiones a la central receptora de alarmas, de los tres centros relacionados con este documento, asciende a la cantidad de 1.500 € durante la vigencia del contrato.- Otras mejoras: 2 linternas halógenas para el personal de vigilancia y auxiliares de servicios con un importe de 150 €/UNIDAD.- 3 UNIDADES chalecos refractantes.- Se presentará a la persona designada al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, los boletines informativos del servicio realizado.- Al respecto del sobre C "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas", la oferta presentada por la empresa SEGUR IBÉRICA S.A., se ajusta a la cantidad ofertada por el Ayuntamiento de Utrera para llevar a cabo el servicio.- Así pues después de analizar toda la documentación, la oferta presentada por SEGUR IBÉRICA S.A. cumple con todos los criterios exigidos por el Excmo Ayuntamiento de Utrera para llevar a cabo el servicio de "vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales".- Fdo. Francisco J. Serrano Díaz.-Concejal Régimen Interior.- Fdo. Rafael Arciniega Vela.-Técnico de Cultura".- En atención a todo lo anterior, la Mesa de Contratación ratifica el acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil trece por el que propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato para la prestación "Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales" (Expte.56/2012) a la empresa SEGUR IBÉRICA, S.A., con CIF: A82335746, por ser su oferta la única presentada a la licitación de referencia y ser, la misma, conforme a las prescripciones de los Pliegos que rigen la licitación del contrato.- Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos se levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente con la Secretaria de la Mesa que da fe de lo acordado.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- LA SECRETARIA DE LA MESA.- Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Barrera**".

Habiéndose presentado por SEGUR IBÉRICA, S.A. con CIF: A82335746, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva en el Banco Santander S.A. mediante aval bancario nº 0049-5100-39-2110159644, por importe de **DIEZ MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (10.042,99 €)**, correspondientes al 5% del importe de adjudicación IVA excluido, comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal y que ha abonado los gastos de publicación por importe de **CIENTO TREINTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EUROS (130,20 €)**.

Código Seguro de verificación:J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 16/18
			
J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==			

Considerado que el coste del servicio a contratar es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (243.040,32 €) IVA incluido**, y que la competencia para adjudicar el contrato de servicio corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2ª de la TRLCSP, pero que, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la **Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de “**Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales**” (Expte. 56/2012) a la empresa **SEGUR IBÉRICA, S.A.** con **CIF: A82335746**, representada por **D. Nicolás Bosch Peña** con **DNI: 08765349-A**, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de enero de 2013.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (243.040,32 €) IVA incluido**, por los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

TERCERO: Notificar a la empresa licitadora la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días, una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización, según lo dispuesto en el artículo 154.2 TRLCSP.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D. Rafael Arciniega Vela**, como **Técnico de la Delegación de Cultura** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Régimen Interior, a la Intervención de Fondos, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez."**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 17/18
 J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==			

PRIMERO: Adjudicar el contrato de “Servicio de vigilantes de seguridad y auxiliares de control de acceso en las instalaciones y edificios municipales” (Expte. 56/2012) a la empresa **SEGUR IBÉRICA, S.A.** con **CIF: A82335746**, representada por **D. Nicolás Bosch Peña** con **DNI: 08765349-A**, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de enero de 2013.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (243.040,32 €) IVA incluido**, por los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

TERCERO: Notificar a la empresa licitadora la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días, una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización, según lo dispuesto en el artículo 154.2 TRLCSP.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D. Rafael Arciniega Vela**, como **Técnico de la Delegación de Cultura** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Régimen Interior, a la Intervención de Fondos, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:40 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/02/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==	PÁGINA 18/18
 J7Tt18MXf62imgTW/qSfKQ==			